

## **CONFERENCIA MUNDIAL DE TRANSPORTE AÉREO: RETOS Y OPORTUNIDADES DE LA LIBERALIZACIÓN**

**Montreal, 24 - 29 de marzo de 2003**

**Cuestión 1 del  
orden del día: Panorámica**

### **ORÍGENES Y ARREGLOS ADMINISTRATIVOS DE LA CONFERENCIA**

(Nota presentada por la Secretaría)

#### **RESUMEN**

En la presente nota se describen brevemente los orígenes administrativos y la convocatoria de la Conferencia, los preparativos de la Secretaría y los arreglos y procedimientos administrativos para la misma.

La medida propuesta a la Conferencia figura en el párrafo 4.1

#### **REFERENCIAS**

Comunicación SC 5/1-02/94  
Comunicación SC 5/1-01/124

### **1. ORÍGENES Y CONVOCATORIA DE LA CONFERENCIA**

1.1 Esta Conferencia constituye en parte una de las medidas complementarias a la labor de la cuarta Conferencia mundial de transporte aéreo (noviembre-diciembre de 1994). En la nota WP/4 se proporcionan otros antecedentes de la presente Conferencia, que la sitúan en el contexto de la labor de la OACI sobre reglamentación económica del transporte aéreo internacional.

1.2 El Consejo introdujo en los preparativos del presupuesto correspondiente al trienio 2002-2003-2004 la planificación preliminar para una quinta conferencia sobre reglamentación del transporte aéreo internacional, a raíz de la importante evolución del sector de transporte aéreo y de las políticas de reglamentación posteriormente a la Conferencia de 1994, especialmente en lo que atañe a las tendencias de liberalización. A principios de 2001 se inició la planificación pormenorizada de una conferencia y el 28 de febrero del mismo año el Consejo decidió convocar una conferencia sobre liberalización del transporte aéreo internacional para marzo de 2003 con el tema “Retos y oportunidades de la liberalización”. Se consultó a los Estados sobre el orden del día propuesto y, posteriormente, el Consejo aprobó el orden del día que figura en la nota WP/1.

1.3 El Secretario General envió una invitación a los Estados y las organizaciones observadoras el 27 de diciembre de 2001 (comunicación SC 5/1-01/124). El 25 de octubre de 2002 se envió una

comunicación complementaria (SC 5/1-02/94) para señalar a la atención algunos arreglos administrativos y procedimientos esenciales. Se ha mantenido también a los Estados informados acerca de la Conferencia, sus antecedentes, su orden del día y los correspondientes arreglos, así como su documentación mediante la página web de la Conferencia, a la que se tiene acceso por medio del sitio web de la OACI ([www.icao.int](http://www.icao.int)).

## 2. PREPARATIVOS PARA LA CONFERENCIA

2.1 Al convocar la Conferencia, el Consejo destacó la necesidad de preparativos apropiados para ayudar a la Secretaría en dicha labor, el Comité de Transporte aéreo relativo al Grupo de expertos sobre reglamentación del transporte aéreo. Sus atribuciones revisadas consistían en ayudar en los preparativos de la Secretaría para la Conferencia, examinando todos los temas principales del orden del día. El grupo de expertos se reunió en mayo de 2002 para llevar a cabo la mencionada tarea y, posteriormente, ha asistido a la Secretaría mediante correspondencia.

2.2 Los resultados de la labor del grupo de expertos forman la base para las notas de estudio básicas preparadas por la Secretaría y, en particular, las WP/5 a 19 que tratan de las cuestiones 2, 3 y 4 del orden del día. Después de su reunión, fue menester consultar al grupo de expertos acerca de la experiencia de los Estados en materia de liberalización (cuestión 1 del orden del día), el modelo de acuerdo de servicios aéreos (cuestión 3.1) y la Declaración de principios mundiales (cuestión 4.2). Además, el grupo de expertos estableció un Grupo de trabajo sobre propiedad y control de los transportistas aéreos, los resultados de cuya labor se tomaron luego en cuenta en la correspondiente documentación de la Secretaría (WP/7).

2.3 Como parte de los preparativos para la Conferencia y con objeto de aumentar su notoriedad y asistir a los Estados en sus propios preparativos, se llevó a cabo en la mayoría de las regiones una serie de seminarios regionales oficiosos en octubre y noviembre de 2002 y enero de 2003. Varios de ellos se celebraron por iniciativa de las comisiones regionales de aviación civil de América Latina, África y Oriente Medio y con su cooperación. Dichos seminarios tenían por objeto informar a los Estados acerca de la Conferencia, explicar sus arreglos y examinar su documentación.

## 3. ARREGLOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

3.1 **Convocatoria y horas de trabajo.** La Conferencia se iniciará con las formalidades de apertura a las 0930 horas del lunes 24 de marzo de 2003. Dado el tiempo limitado, no se prevén declaraciones de apertura. Después de las formalidades, la Conferencia pasará inmediatamente a la primera cuestión del orden del día.

3.2 Un centro de inscripción funcionará de 1300 a 2200 horas en la terminal de llegadas internacionales en el aeropuerto internacional (Dorval) de Montreal los días 20 a 23 de marzo de 2003. Un centro de inscripción funcionará también en el Centro de conferencias de la OACI, situado en la Sede, los días 21 a 24 de marzo de 2003, de 0800 a 1700 horas, y diariamente del 25 al 28 de marzo, de 0830 a 1700 horas.

3.3 Las horas de trabajo ordinarias de la Conferencia serán de 0930 a 1700 horas con una interrupción para el almuerzo (1230 -1400 horas), además de breves pausas a media mañana y media tarde.

3.4 **Calendario.** La Conferencia funcionará como un organismo único cuyo calendario provisional figura en la nota WP/3. Convendría que los participantes en la Conferencia tomaran nota de que deberán finalizar las cuestiones básicas del orden del día el viernes 28 de marzo a fin de contar con el tiempo necesario para preparar el proyecto de informe, examinarlo y luego adoptarlo en la mañana del sábado 29 de marzo. Si bien el calendario sirve como guía para la labor de la Conferencia, el tiempo limitado con que se cuenta para tratar un orden del día complejo y amplio exigirá que se respete razonablemente el calendario a fin de poder agotar los temas en cinco días. La cooperación de los

delegados en seguir de manera general el calendario y un esfuerzo intenso para concentrar el debate en los temas en cuestión (y, en particular, toda propuesta concreta que se formule) deberían permitir que la Conferencia finalice su labor de manera oportuna.

3.5 **Seminario.** Al convocar la Conferencia, el Consejo convino en que se celebrara un seminario antes de la misma. Una invitación al seminario, que se ha programado para los días 22 y 23 de marzo de 2003, se envió con la comunicación SC 5/5-02/108 el 31 de diciembre de 2002. El seminario ha sido organizado por la OACI, junto con la Asociación del Transporte Aéreo Internacional (IATA), el Consejo Internacional de Aeropuertos (ACI), el Instituto de Derecho Aeronáutico y Espacial de la Universidad McGill y el Centro Internacional de Gestión, Formación e Investigación Aeronáutica (ICAMER) de la Universidad Concordia. En este seminario, denominado “La aviación en transición: Retos y oportunidades de la liberalización”, se fomentará un diálogo abierto y se esclarecerán algunas de las cuestiones que han de tratarse en la Conferencia. Los participantes podrán examinar experiencias y tendencias en materia de liberalización con ayuda de los organismos aeronáuticos e institucionales, así como de especialistas provenientes no sólo de los Estados sino también de los siguientes ámbitos: sector laboral, consultores, esfera académica y organizaciones.

3.6 No se proporcionará documentación alguna para el seminario, como tampoco habrá ni informe ni actas, dado que se trata de una reunión oficiosa que precede a la Conferencia. No obstante, se pondrán al alcance de los participantes ejemplares de las presentaciones de los oradores del seminario en los idiomas en que se hayan recibido.

3.7 **Reglamento interno.** Las sesiones se desarrollarán de conformidad con el *Reglamento interno permanente para las conferencias sobre transporte aéreo* (Doc 8683). De conformidad con el Artículo 2 del mencionado documento, se exigen credenciales. A fin de aumentar la eficiencia de la Conferencia, el Consejo ha decidido suspender la aplicación del Artículo 26 del Doc 8683, relativo a la preparación de actas resumidas.

3.8 **Idiomas.** Los idiomas de trabajo de la Conferencia (traducción e interpretación) serán árabe, chino, español, francés, inglés y ruso.

3.9 **Documentación.** La Secretaría ha preparado notas de estudio sobre todas las subcuestiones del orden del día y la correspondiente lista y el calendario provisional figuran en la nota WP/3. La mayoría de las notas se han enviado a los Estados y las organizaciones observadoras con antelación y también pueden consultarse mediante el enlace Documentación en la página web de la Conferencia, a la que se tiene acceso por el sitio web de la OACI ([www.icao.int](http://www.icao.int)). Dicho sitio web seguirá utilizándose durante la Conferencia como método posible para consultar todas las notas de estudio. No obstante, se colocarán durante la Conferencia ejemplares impresos de las mismas en las casillas de los delegados

3.10 Se han solicitado notas de estudio a los Estados y las organizaciones observadoras; al igual que las notas de estudio de la Secretaría, también se han distribuido a los Estados una vez preparadas y figuran en el sitio web. Dichas notas se limitan a seis páginas, incluyendo los correspondientes adjuntos. Las notas de estudio preparadas y presentadas durante la Conferencia deben entregarse a un miembro de la Secretaría de la Conferencia lo antes posible para permitir que se traduzcan en los demás idiomas de trabajo. La entrega de notas por correo electrónico, en CD o disquete, indicándose el sistema de procesamiento de texto utilizado, es conveniente y facilitaría considerablemente su preparación.

3.11 Debido al tiempo muy limitado de que se dispone para las labores de la Conferencia, las notas de información (o sea, aquéllas en que no se solicita ninguna decisión concreta de la Conferencia) no se presentarán oficialmente, pero se distribuirán y constarán en los documentos de la Conferencia. La introducción oficial de notas de estudio respecto a las cuales se solicita una decisión concreta de los Estados y las organizaciones debe limitarse considerablemente a fin de permitir el mayor tiempo posible para que se examine el fondo de cada uno de los temas.

3.12 La Declaración de principios mundiales para el transporte aéreo internacional (en la nota WP/19) se distribuirá antes de la Conferencia. Esta cuestión se examinará el viernes 28 de marzo y formará parte del “Marco para la liberalización en curso”. Si bien se ha consultado al Grupo de expertos sobre reglamentación del transporte aéreo (ATRP) respecto al proyecto de Declaración, los Estados y las organizaciones pueden proporcionar aportes antes de su examen oficial en el marco de la cuestión 4 del orden del día. Para ello, se seguirá un procedimiento semejante al que se aplicó para la Declaración de la Conferencia ministerial de alto nivel sobre seguridad de la aviación (febrero de 2002). Se invita a los jefes de las delegaciones a presentar sus comentarios sobre la nota WP/19 al secretario de la Conferencia. Se tendrán en cuenta en la preparación del proyecto ( nota WP/19), que se examinará y adoptará oficialmente el viernes 28 de marzo, todas las observaciones recibidas antes de las 1700 horas el miércoles 26 de marzo.

3.13 **Documentación de referencia.** Además del documento básico, *Criterios y textos de orientación sobre la reglamentación económica del transporte aéreo internacional* (Doc 9587), se utilizarán diversos textos de referencia de la OACI. En la Conferencia se contará con una nueva edición del *Compendio de acuerdos bilaterales sobre transporte aéreo* (Doc 9511). La edición revisada del *Manual de reglamentación del transporte aéreo internacional* (Doc 9626) existe en inglés únicamente y se adjunta a la nota WP/22; la primera edición del manual (Doc 9626) puede obtenerse a petición en los demás idiomas. Se contará con la edición de 2001 del *Mundo de la aviación civil* (Circular 291). Se distribuirá una nota de información (WP/23) relativa a la situación de la aviación y la perspectiva del tráfico de las líneas aéreas a largo plazo. Por último, como referencia, se contará con el *Informe de la Conferencia mundial de transporte aéreo sobre reglamentación del transporte aéreo internacional: Presente y futuro* (Doc 9644). Debido al número previsto de delegados, no es posible distribuir los mencionados documentos a todos los delegados y observadores y, salvo las notas WP/22 y WP/23, su distribución se limitará a un ejemplar por delegación. Podrán obtenerse otras publicaciones de la OACI, que se mencionan en algunas notas de la Secretaría, pero limitándose a un ejemplar por delegación. Al celebrarse la Conferencia se contará, pero únicamente en inglés, con uno de los estudios mencionados en la nota WP/9 sobre arrendamiento de aeronaves (a saber, la Circular 295 — *Orientación sobre la aplicación del Artículo 83 bis del Convenio sobre Aviación Civil Internacional*).

3.14 **Textos para el informe.** La Secretaría preparará proyectos de textos para el informe progresivamente durante la Conferencia y los someterá a su aprobación el último día (29 de marzo). Se entregará a cada delegado una carpeta para los textos del informe.

3.15 **Asuntos a tratar y Boletín del día.** La lista de los Asuntos a tratar se publicará únicamente para el primer día de la Conferencia (24 de marzo). Cada día hábil de la Conferencia se publicará un Boletín del día para presentar un resumen de la labor del día anterior, el programa del día e información de diversa índole.

#### 4. **MEDIDA PROPUESTA A LA CONFERENCIA**

4.1 Se invita a la Conferencia a tomar nota de la información sobre los orígenes y preparativos de la Conferencia y los arreglos y procedimientos administrativos para la misma.